



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28764-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): SOCOFAR S.A.		Providencia, 30-06-2017	
Dirección: San Ignacio # 1000, Quilicura		R.U.T.: 91.575.000-1 At.Sr.: KARINA HERNANDEZ	
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA		Código Presupuestario: 22-04-004 (1 Cargo Prog:	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 30-06-2017 -- Fecha de despacho: 07-07-2017	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
300	ACIDO ACETILSALICILICO 81 MG COMP	52.86	15.858
300	CALCITRIOL 0,25 MCG CAPSULA BLANDA	762.00	228.600
300	MIDAZOLAM 15 MG COMP	471.00	141.300
10	MOMETASONA FUROATO 50 MCG SOL. NEBU. NASAL	3590.00	35.900
300	LACTOBACILLUS 1x108 UFC COMP MASTICABLE	261.00	78.300
420	PROPAFENONA 150 MG COMP REC	476.00	199.920
300	TELMISARTAN 80 MG COMP	485.00	145.500
600	COLECALCIFEROL (VITAMINA D3 800 UI) COMP	122.00	73.200
V°B° Dirección			
Son: UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS.-			Neto: 918.578
RQ 40192-FRM MEDICAMENTOS			Iva 174.530
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			TOTAL: 1.093.108.-



[Handwritten signature]
Jefe Departamento de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.